

Artículo 10. El señor Johny Alexander Gómez de la Rosa, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Alexis Gómez de la Rosa**.

Artículo 11. La señora Anna Daryn Williamson Hill, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Rise Anne Williamson Hill**.

Artículo 12. La señora Digna Benítez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Digna Benítez**.

Artículo 13. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil nueve (2009), año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 517-09 que nombra al Coronel Jorge Luis Duluc Pumarol, E.N., Secretario de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Coronel Jorge Luis E. Duluc Pumarol, Ejercito Nacional, queda designado Secretario de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Abogado Lic. Ramón Otaño D'Oleo, Ejercito Nacional.

Artículo 2. Envíese a las Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes julio del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 518-09 que autoriza al Mayor General Piloto Hugo Rafael González Borrel, F.A.D., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar dos condecoraciones militares extranjeras, concedidas por el Presidente del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas Centroamericanas durante la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo Superior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-09

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No.4157 del 4 de febrero del 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza al Mayor General Piloto Hugo Rafael González Borrel Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Fuerza Aérea Dominicana y miembro del Comité Ejecutivo de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), a aceptar y usar las condecoraciones “Cruz de Oro” y “Distintivo”, las cuales les fueron otorgadas por el Presidente del Consejo Superior de las Fuerza Armadas Centroamericanas “CFAC”, durante la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo Superior.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes julio del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ